



Informe sobre la Recaudación

de la Provincia de Córdoba

AGOSTO 2026

MINISTERIO DE
ECONOMÍA



Córdoba
GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Contenido

Informe Agosto 2026.....	3
Recursos de Origen Provincial	4
Recursos de Origen Nacional.....	5
Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba	10
Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2026	10
Referencias.....	11

Informe Agosto 2026

La recaudación de agosto muestra caída real

- ✓ La recaudación total del mes de *agosto 2026* fue de \$949.253 millones. Si se descuenta la inflación, considerando a tal fin el Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Córdoba hasta el mes de julio 2026 y una estimación propia para agosto 2026, se observa que la recaudación presenta una variación del 7% por debajo de la inflación, respecto de agosto 2025 (*Gráficos 1 y 3*).
- ✓ Teniendo en cuenta sólo el conjunto de impuestos cuya dinámica recaudatoria se relaciona con los niveles de actividad (IVA, Ganancias, Ingresos Brutos y Sellos), es decir, que gravan las transacciones económicas, puede verse que el mismo presenta una variación negativa del 5%, en términos reales, en agosto 2026 respecto a igual mes de 2025. Por tipo de impuesto, mientras que los impuestos de origen provincial presentan, ambos, caída real interanual, los de origen nacional presentan trayectoria dispar, tanto en dirección como en intensidad. Por el lado de los impuestos de origen provincial, el Impuesto sobre los Ingresos Brutos presenta una caída de la recaudación del 14% real interanual en el mes de agosto 2026, mientras que Sellos muestra una caída del 18% real respecto a agosto 2025. Por su parte, los impuestos de origen nacional muestran, caída real interanual en el caso del IVA (-4%) y aumento real interanual (+10%) en el caso del Impuesto a las Ganancias. Si la comparación para este agrupamiento se realiza respecto a lo ocurrido previo a la crisis iniciada en julio 2018, la evolución del conjunto de impuestos relacionados con la actividad muestra caída real del 4% en agosto 2026 en comparación con agosto 2017 (*Gráfico 2*).
- ✓ Los mencionados impuestos vinculados directamente con el nivel de actividad, representaron el 89% de la recaudación total de agosto 2026, de allí su importancia para lo ocurrido en el agregado total.
- ✓ *A nivel acumulado al mes de agosto*, los recursos de la Provincia para los primeros ocho meses del año presentan caída real respecto a igual período del año anterior. A precios constantes de agosto 2026, la Provincia cuenta con un 3% menos de recursos tributarios en el acumulado de los primeros ocho meses respecto a lo que disponía en igual período un año atrás (*Gráfico 4*).

Análisis de Recursos según Origen

- ✓ La trayectoria de recursos tributarios provinciales, en el mes de *agosto 2026*, se presenta dispar según sea el origen de los mismos. Por el lado de los recursos de **origen provincial** se presenta una caída real del 18% interanual, mientras que los de **origen nacional** registraron aumento real interanual, es decir, neto del efecto del crecimiento de los precios y con respecto a agosto 2025, del 1% (*Gráfico 3*).
- ✓ Cuando el análisis se hace para el *agregado de los recursos a lo largo de los primeros ocho meses del año*, coinciden las trayectorias en dirección aunque se diferencian en intensidad, según el origen de los fondos. Tanto los recursos de **origen provincial** como el agregado de recursos de **origen nacional** presentan caída real interanual para el agregado de los primeros ocho meses del año 2026; en el caso de los de origen provincial con una magnitud del 7%, mientras que los de origen nacional una del 1% (*Gráfico 4*).

Recursos de Origen Provincial

- ✓ Entre los recursos de origen provincial, el **Impuesto sobre los Ingresos Brutos** representó en agosto 2026 el 75% de la recaudación de origen provincial. La significativa participación de este tributo hace que su dinámica recaudatoria impacte fuertemente en las finanzas provinciales. En agosto, Ingresos Brutos muestra una caída del 14% en términos reales respecto a igual mes del 2025 (*Gráfico 4*).
- ✓ El **Impuesto de Sellos**¹, por su parte, muestra un nivel de recaudación un 18% menor a lo recaudado durante el mes de agosto de 2025, en términos reales, es decir, neto del crecimiento en los precios en igual período.
- ✓ Los **Impuestos Patrimoniales** en su conjunto mostraron caída real interanual (-16%). El inmobiliario concentró en agosto tres cuartas partes de este tipo de impuestos. En su conjunto, el Impuesto Inmobiliario presentó una caída interanual del 17% en términos reales: mientras que el inmobiliario urbano muestra una caída real del 17%, el rural muestra una caída del 18% real interanual. El Impuesto Automotor, por su parte, presenta caída real del 12% respecto al mes de agosto 2025.

¹ La base imponible del impuesto se compone principalmente por tres grandes conceptos relacionados con el mercado inmobiliario, los consumos con tarjetas de crédito y a las operaciones realizadas en el mercado automotor.

- ✓ En el *acumulado de los primeros ocho meses de 2026*, los recursos administrados por la Provincia han crecido durante 2026 por debajo de la inflación (-7% real), respecto al mismo período del año previo². Dentro de los impuestos provinciales, dicha caída real estuvo traccionada por lo acontecido en Ingresos Brutos (-4%) y Sellos (-8% real), esto es, los impuestos relacionados con la actividad económica, mientras que los Patrimoniales mostraron aumento real interanual (+2%) (Gráfico 6).

Recursos de Origen Nacional

- ✓ Los **recursos nacionales**, en conjunto, muestran en agosto aumento del 1% en términos reales respecto del mismo mes en 2025. Tanto Ganancias como el Impuesto al Valor Agregado tienen un rol protagónico entre los impuestos de origen nacional. En conjunto, en agosto 2026 representaron alrededor del 92% de este tipo de recursos.
- ✓ En agosto, los **recursos coparticipados**³ a las provincias muestran, en el caso de Córdoba, una variación positiva del 1% en términos reales y frente a igual mes del 2025. Dicha variación estuvo apoyada por lo ocurrido en los recursos provenientes de **leyes especiales**, los que, en conjunto, muestran un aumento real del 3% interanual. En dicho aumento impacta lo acontecido en la Ley de Financiamiento Educativo, la de mayor impacto entre las leyes especiales, la que presenta en el mes de agosto un aumento real interanual del 2%. Sumando al aumento de este tipo de impuestos se encuentra el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo) el que muestra un aumento del 34% real interanual para el mes de agosto. Por su parte, el Impuesto sobre los Bienes Personales presentó una caída del 3% real respecto a agosto 2025, contrarrestando el aumento mostrado por los impuestos antes mencionados, aunque con menor repercusión.
- ✓ El desempeño de los dos principales impuestos nacionales en agosto 2026 proyecta lo ocurrido en el agregado de impuestos nacionales, por su alta significancia en dicho agregado. Mientras que el IVA (neto de devoluciones) presenta, en agosto 2026, una caída real del 4% respecto al mismo mes del año anterior, el Impuesto a las Ganancias ha sido el gran traccionador de la recaudación de origen nacional hacia el terreno positivo, con un aumento del 10% real interanual.

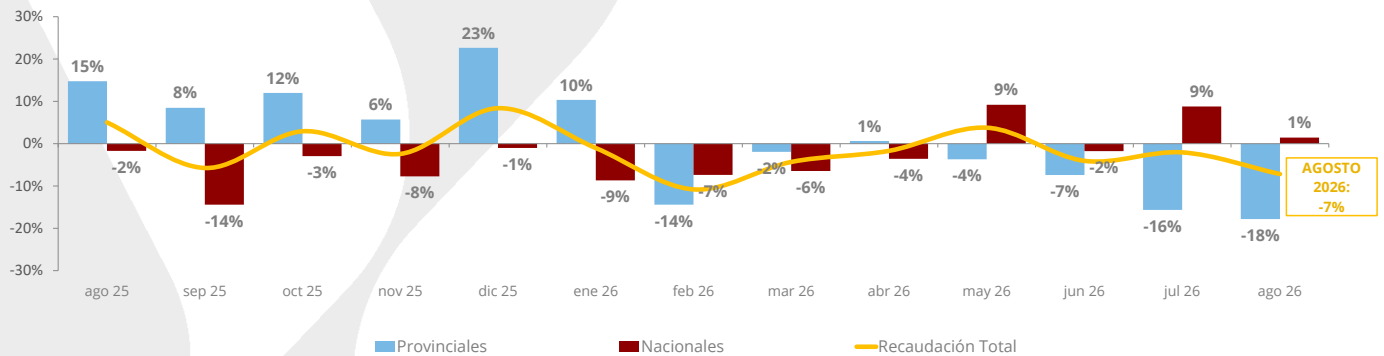
² Es de mencionar además la repercusión que tuvo, sobre los recursos de origen provincial, la derogación del inciso e) del artículo 9 del Fondo Ley 10.724; teniendo en cuenta el acumulado anual al mes de agosto 2026, estos recursos presentan una caída del 96% real interanual. De no haber existido estos recursos durante 2025, los recursos de origen provincial para 2026 hubieran mostrado una caída del 3% real en el acumulado de los primeros ocho meses respecto a lo acumulado en igual período del año previo, en lugar del 7% de caída mostrada para el agregado de recursos provinciales.

³ Incluye el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales (Ley 27.429, Punto I.c. Consenso Fiscal).

- ✓ En el *acumulado de los primeros ocho meses de 2026*, los recursos de origen nacional muestran una caída del 1% real interanual: IVA presenta una caída real interanual del 6% respecto a lo acontecido en el acumulado de los primeros ocho meses de 2025 y Ganancias muestra un aumento en términos reales de igual magnitud (+6%) (*Gráfico 6*). Estos dos recursos explicaron alrededor del 92% del total de recursos nacionales (54% IVA y 38% Ganancias), de allí su importancia en el agregado de este tipo de recursos. Ayudaron también a contrarrestar el mal desempeño del IVA, el Impuesto sobre los Bienes Personales (aumento real del 8% interanual en el acumulado de los primeros ocho meses de 2026), la Ley de Financiamiento Educativo, la principal entre las Leyes Especiales, ya que durante el acumulado de los primeros ocho meses de 2026 muestra un nivel de crecimiento interanual del 5% real, y el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo), con un crecimiento real interanual del 66% en el acumulado al mes de agosto 2026 respecto a igual período de 2025.
- ✓ En el Anexo se presenta información detallada sobre los ingresos de la Provincia en el año 2026.

Gráfico 1. Variación real* de la recaudación mensual de la Provincia de Córdoba

En % respecto a igual mes del año anterior. Por origen.

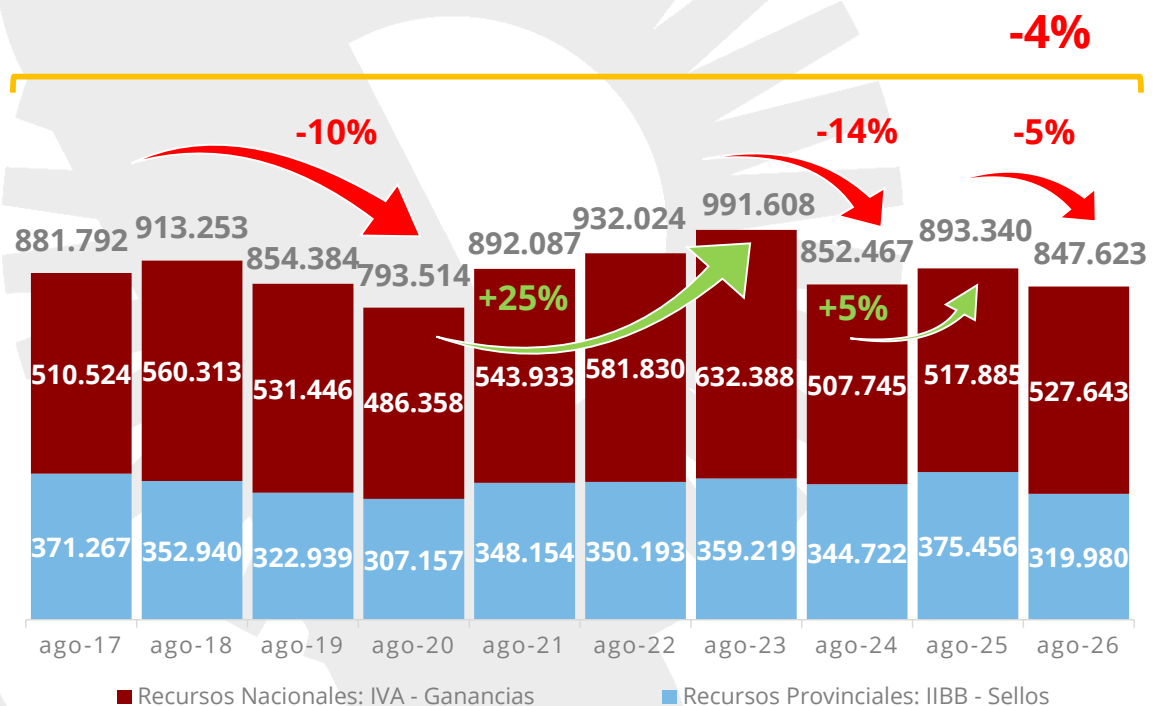


Nota: * En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta julio 2026 y estimación propia para el mes de agosto 2026).

Fuente: Ministerio de Economía.

Gráfico 2. Variación real* de la recaudación de impuestos relacionados a la actividad económica

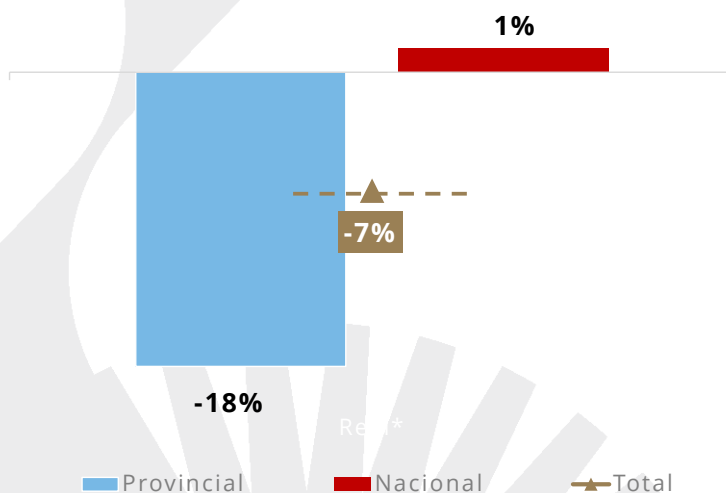
En millones de pesos de agosto 2026*



Nota: * En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta julio 2026 y estimación propia para el mes de agosto 2026).

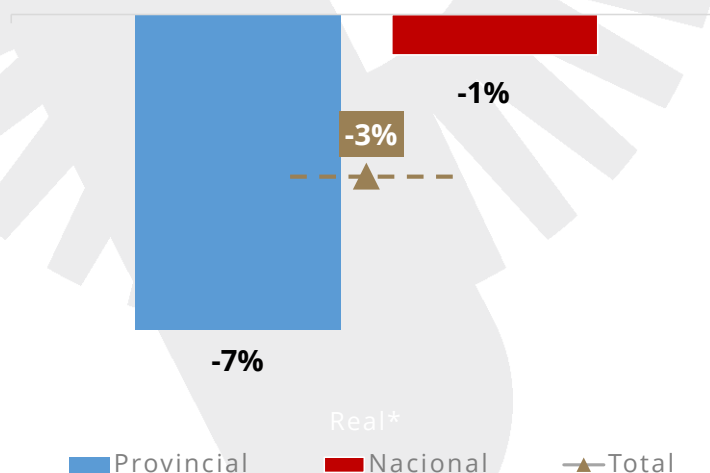
Fuente: Ministerio de Economía.

Gráfico 3. Evolución de los recursos de la Provincia según origen
Variación interanual real - Agosto 2026*



Nota: * En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta julio 2026 y estimación propia para el mes de agosto 2026).
Fuente: Ministerio de Economía.

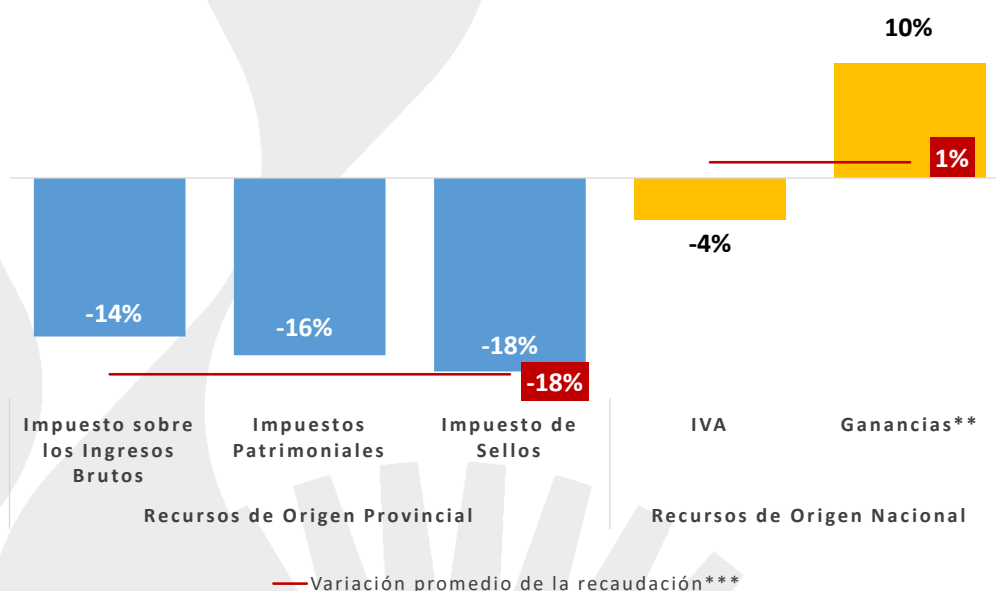
Gráfico 4. Evolución de los recursos de la Provincia según origen
Variación interanual real - Acumulado anual - Primeros ocho meses de 2026*



Nota: * Recaudación a valores de agosto 2026; en base a IPC Córdoba hasta julio 2026 y estimación propia para el mes de agosto 2026.
Fuente: Ministerio de Economía.

Gráfico 5. Principales recursos provinciales y nacionales

Variaciones interanuales reales* - Agosto 2026

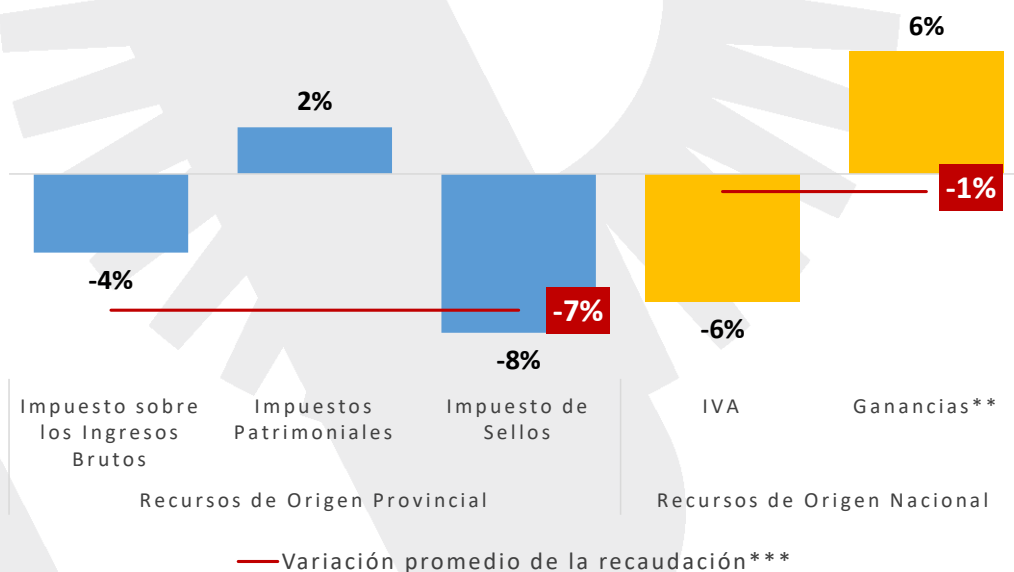


Nota: * En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta julio 2026 y estimación propia para el mes de agosto 2026); ** Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales; *** A los fines del cálculo de la variación promedio de la recaudación según origen, se consideran los montos totales recaudados en concepto de recursos tributarios y no tributarios.

Fuente: Ministerio de Economía.

Gráfico 6. Principales recursos provinciales y nacionales

Variaciones interanuales reales* - Acumulado anual - Primeros ocho meses de 2026



Nota: * Recaudación a valores de agosto 2026; en base a IPC Córdoba hasta julio 2026 y estimación propia para el mes de agosto 2026; ** Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales; *** A los fines del cálculo de la variación promedio de la recaudación según origen, se consideran los montos totales recaudados en concepto de recursos tributarios y no tributarios.

Fuente: Ministerio de Economía.

Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba

Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2026

En millones de pesos corrientes

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto*	Total 2026*
Total	877.694	845.947	799.396	852.285	1.096.732	978.824	977.193	949.253	7.377.324
Recursos de Origen Provincial ⁽¹⁾	393.891	394.841	386.873	390.940	427.378	383.315	373.311	376.136	3.126.684
Recursos Tributarios	379.863	382.542	374.801	378.992	414.439	368.428	359.490	363.400	3.021.953
Impuesto provinciales y Fondos relacionados	373.545	376.447	369.079	373.312	408.881	361.577	353.436	356.935	2.973.211
Impuesto sobre los Ingresos Brutos ⁽²⁾	277.942	242.946	245.101	260.878	272.288	271.632	275.249	281.579	2.127.616
Impuesto Inmobiliario ⁽³⁾	45.076	85.744	61.323	56.237	91.294	44.509	29.123	27.651	440.957
Impuesto a la Propiedad Automotor	13.413	18.875	26.034	18.973	9.310	9.507	9.702	9.262	115.075
Impuesto de Sellos	37.032	28.749	36.501	37.133	35.947	35.888	39.325	38.401	288.976
Impuesto a las Embarcaciones	82	132	120	92	42	41	36	43	588
Tasas Retributivas de Servicios	2.554	2.290	2.753	2.887	2.630	3.054	3.038	3.127	22.333
Tasa Vial Provincial ⁽⁴⁾	0,0	0,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,4
Otras Tasas Retributivas de Servicios NCP ⁽⁵⁾	2.554	2.289	2.753	2.887	2.630	3.054	3.038	3.127	22.333
Otros Recursos Tributarios NCP	3.764	3.805	2.969	2.792	2.928	3.796	3.017	3.338	26.409
Fondo Asistencia e Inclusión Social	3.659	3.780	2.875	2.692	2.876	3.664	2.953	3.240	25.740
Otros Recursos Tributarios NCP ⁽⁶⁾	105	25	94	100	52	132	63	98	669
Recursos No Tributarios	14.028	12.299	12.072	11.948	12.939	14.887	13.821	12.736	104.731
Multas de Tránsito - Ministerio de Seguridad	5.009	4.861	4.970	5.474	5.381	6.026	6.435	6.163	44.320
Recupero de Obras Sociales - Ministerio de Salud	1.018	1.293	1.426	2.372	1.937	1.927	1.490	1.917	13.380
Fondo Ley 10.724 art 9 inc. e)	3.541	1.268	34	10	5	0	0	0	4.858
Otros Recursos No Tributarios NCP	4.460	4.877	5.642	4.093	5.616	6.934	5.896	4.655	42.173
Recursos de Origen Nacional	483.804	451.106	412.523	461.346	669.354	595.509	603.882	573.117	4.250.640
Coparticipación Federal de Impuestos (CFI)	380.484	310.270	280.021	312.387	468.252	363.471	430.528	410.500	2.955.912
CFI- Ley 23.548	374.895	305.464	274.432	307.377	463.487	343.216	423.146	403.463	2.895.480
Compensación Consenso Fiscal - Ley 27.429 (Pto II.a Consenso Fiscal) ⁽⁷⁾	5.474	4.692	5.474	4.895	4.650	20.140	7.268	6.922	59.514
Bono Nación Consenso Fiscal ⁽⁸⁾	115	115	115	115	115	115	115	115	918
Fondo para Obras de Inf. y Prog. Soc.- Ley 27.429 (Punto I.c Consenso Fiscal) ⁽⁹⁾	50.181	50.488	37.905	46.577	117.422	47.296	75.038	68.335	493.243
Fondo Federal Solidario ⁽¹⁰⁾	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Recursos de origen nacional NCP	53.139	90.348	94.597	102.382	83.680	184.742	98.316	94.282	801.485
Ley 26.075 - Financiamiento Educativo	36.153	69.020	75.593	78.880	62.447	69.020	69.020	65.733	525.868
IVA Ley 23966 Art 5	6.356	5.533	5.676	6.112	5.406	6.652	6.977	6.782	49.494
Imp.sobre los Bienes Personales Art.30	514	722	349	602	664	15.962	1.611	1.298	21.723
Fondo Cooperativo (Ley 7.734 y Ley 23.427) ⁽¹¹⁾	207	162	175	1.600	464	200	268	221	3.296
Imp. a los Bs. Personales - Ley 24.699 - Distribuidos según Ley 23.548	2.558	3.592	1.735	2.995	3.301	79.386	8.012	6.456	108.036
Imp. a los Combustibles - Obras de Infraestructura	795	1.336	1.319	1.436	1.323	1.642	1.477	1.610	10.938
Imp. a los Combustibles - Obras de Vialidad Provincial	1.902	3.198	3.158	3.439	3.168	3.930	3.536	3.854	26.184
Imp. a los Combustibles - Fo.Na.Vi.	2.468	4.149	4.097	4.462	4.111	5.100	4.588	5.000	33.974
Fondo Compensador de Desequilibrios Fiscales - Ley 24.130 ⁽¹²⁾	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	4,0
Régimen Simp. para Pequeños Contribuyentes - Ley 24.977	2.175	2.627	2.484	2.844	2.785	2.838	2.816	3.315	21.884
Servicios Nacionales Transferidos	10	10	10	10	10	10	10	10	84
Imp. sobre los Activos - Fondo Educativo	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Notas: NCP significa No Considerados Previamente. La información estadística puede diferir de la información contable presentada en las Ejecuciones Presupuestarias Trimestrales. La información del último mes informado se actualiza el primer día hábil del mes subsiguiente; *Datos provisorios sujetos a la realización de ajustes contables.

Fuente: Secretaría de Ingresos Públicos - Ministerio de Economía de Córdoba.

Referencias

- (1) Se incluye en esta clasificación sólo los recursos provinciales en los que la Dirección General de Rentas es la encargada de su recaudación. Se excluyen aquellos recaudados por otras entidades públicas provinciales, por ejemplo, el Fondo para el Desarrollo Energético Provincial recaudado por EPEC;
- (2) Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE), el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI) percibidos por devengamiento de ejercicios anteriores y el Fondo Solidario de Cobertura y Financiación para Desequilibrios de la Caja de Jubilaciones;
- (3) Incluye lo recaudado para el Fondo de Infraestructura de Redes de Gas para Municipios y Comunas, la Contribución Especial para financiación y ejecución de obras y servicios del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario (FDA), el Fondo Provincial de Inclusión Social de Personas con Discapacidad y el Fondo de Seguridad Ciudadana y de Mejoramiento de los Servicios Públicos y Sociales. Además, incluye lo percibido por devengamiento de ejercicios anteriores en concepto de Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE), Fondo Rural Infraestructura y Gasoducto, Fondo Mantenimiento Red Firme Natural, Fondo Acuerdo Federal; Fondo de Consorcio Canalero, el Fondo Especial de Conservación del Suelo y Fondo Especial de Pavimentación de Caminos Rurales.
- (4) Percibido por devengamientos de ejercicios anteriores;
- (5) Entre las más relevantes, por el monto recaudado, se encuentran las tasas cobradas por la Jefatura de Policía y el Ministerio de Transporte (Ley 8669) por los servicios prestados por los mismos;
- (6) Refiere a ingresos eventuales, como pueden ser aquellos que ingresan por el pago de un tributo o de la suma de varios tributos adeudados, por orden de un juez, entre otros;
- (7) Corresponde a lo recibido en concepto de Compensación por la disminución efectiva de recursos en 2018 resultante de la eliminación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del Impuesto al Cheque con destino al financiamiento de ANSES, en el marco del Consenso Fiscal -Ley Nacional N° 27.429-, lo que tendrá como destino el financiamiento de inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial -en sus ámbitos urbanos o rurales-, tanto por parte de la Provincia como de los respectivos Municipios y Comunas (Punto II, inc. a), Anexo Ley 27.429); el 20% de lo recibido por el Fondo de Compensación es transferido automáticamente a los Municipios y Comunas de la Provincia. Estos recursos son distribuidos en función de los índices de reparto de la Ley de Coparticipación Provincial N° 8.663.
- (8) El Bono Nación Consenso Fiscal fue creado con el objetivo de compensar a las provincias por el desistimiento de los juicios por deudas entre las jurisdicciones. Este fondo fue establecido en el Consenso Fiscal firmado a fines del 2017. Nación se comprometió a distribuir los servicios del bono de manera mensual a las provincias a partir de agosto de 2018 en función de los coeficientes de coparticipación nacional. Los pagos se efectúan con un sistema de amortización francés, en cuotas constantes por un período de 10 años. Dicho bono luego es coparticipado a municipios y comunas teniendo en cuenta los coeficientes de coparticipación provincial.
- (9) Corresponde a lo anteriormente recibido como Imp. a las Ganancias - Excedente Fondo Conurbano y Necesidades Básicas Insatisfechas.
- (10) Derogado mediante Decreto 756/2018.
- (11) Montos girados por Nación a través de la Coparticipación Federal de Impuestos; se imputa como una transferencia corriente de origen nacional.
- (12) Corresponde a lo antes publicado bajo el nombre "Denuncia Pacto Fiscal - Recursos a cuenta por dif. de coparticipación Ley 10.077".